

Santiago, 10 de diciembre de 2019

Señores accionistas de  
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.  
Presente

**Ref:** Pronunciamiento en mi calidad de Director Suplente respecto de la operación con partes relacionadas: “Acuerdo de Cooperación entre Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. y Liberty Mutual Insurance Company”

Sres. accionistas:

Por medio de la presente cumplo con lo establecido artículo N° 147 de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, desde ahora “LSA”, pronunciándome ante ustedes con respecto a la operación con partes relacionadas entre Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. (en adelante “LSC”) y Liberty Mutual Insurance Company (en adelante “LMIC”).

A modo de antecedente, señalo que esta operación nace del interés por desarrollar el negocio de seguros de “*Líneas Especiales*”, proyecto en el cual se combinan esfuerzos de ambas compañías para desarrollar, comercializar y reasegurar nuevos tipos de riesgos que permitan ingresar a mercados poco explotados en Chile hasta el momento.

En vista de ello y cumpliendo con la normativa antes citada se solicitó informe a los evaluadores externos e independientes, señores “Gestoría Auditores Consultores” respecto a la operación en cuestión, el cual se encuentra a disposición de los accionistas.

Teniendo en cuenta estos antecedentes vengo a comunicar lo siguiente:

**1. Relación con la contraparte en la operación o interés en ella.**

Actualmente me desempeño como Director Suplente en Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.

Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. y Liberty Mutual Insurance Company pertenecen, de acuerdo al concepto del artículo 96 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, al mismo grupo empresarial, siendo partes relacionadas y por ende estándose a lo regulado en el Título XVI de la ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, en particular en su artículo 147.

Además de la relación señalada anteriormente, no tengo otro interés en la operación referida.

**2. Conveniencia de la operación para el interés social.**

En mi opinión y en concordancia con señalado por los evaluadores independientes Gestoría Auditores Consultores en su informe de fecha 10 de diciembre de 2019, considero que la operación es conveniente para el interés social, por las siguientes razones:

- a. La operación compatibiliza de forma adecuada la solvencia y experiencia en materia de reaseguros de Liberty Mutual Insurance Company, con la presencia de mercado e infraestructura de comercialización de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.;
- b. Permite enfrentar de manera estratégica y con profesionales especializados las nuevas necesidades de productos que han surgido en materia de seguros;
- c. Las partes asumen la obligación de que los descuentos se adecúen a condiciones de mercado;
- d. Amplía nuestra cartera de productos, lo cual es trascendente para mantener el riesgo diversificado y resguardar la estabilidad financiera de la compañía; y
- e. Permite a LSC desarrollar el negocio de líneas especiales asumiendo LMIC parte de los gastos de dicho desarrollo.

**3. Pronunciamiento sobre las conclusiones del informe de los evaluadores independientes Gestoría Auditores Consultores.**

Analizando los antecedentes que tuve a la vista, así como los supuestos y metodología aplicada, considero que el informe refleja correctamente la injerencia que tendrá esta operación en la compañía, desarrollando de forma lógica los puntos en análisis y llegando a conclusiones respecto de las cuales no tengo reparos.

**4. Consideraciones finales.**

En vista de lo expuesto, me parece que la operación en análisis tendrá consecuencias positivas en la compañía, abriendo oportunidades de negocios ajustadas a condiciones de reaseguros convenientes, tanto para el mercado nacional como internacional, con limitados riesgos para LSC.

Por último hago presente a los accionistas de la sociedad que emito esta opinión sólo en mi calidad de Director Suplente de dicha compañía y en cumplimiento del mandato que me impone la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que es responsabilidad de cada accionista evaluar y asesorarse en forma independiente respecto de su participación y votación en la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad destinada a pronunciarse sobre la operación propuesta.

Sin otro particular, se despide atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Francisco Guzmán Anrique', with a long horizontal flourish underneath.

**Francisco Guzmán Anrique**  
**Director Suplente**  
LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.